

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,440
Dólares	10,950
Francos suizos	252,976
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 24 al 30 de diciembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	40,35
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,25
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	4,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS. OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS

Junta Económica

CONCURSO URGENTE

Se convoca concurso público para la contratación de la obra de pintura para la señalización diurna de la pista de vuelo 12-30 de la base aérea de Manises (Valencia), por un importe total de 704.091,30 pesetas, en dos anualidades: la primera, en 1956 por 25.000 pesetas, y la segunda, en 1957, por 679.091,30 pesetas. Los pliegos de condiciones legales son

los que determina la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez treinta horas (10.30) del día veintinueve (29) de diciembre actual en las oficinas de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo núm. 8).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de diciembre de 1956. El Secretario de la Junta Económica, Cesar Calderón de Lomas.
12.413—O. N.º 23-12-1956

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275, de 1 de octubre de 1956 para las «Obras de afirmado del camino central (A-A) de las zonas novena a undécima, en la margen derecha del delta del Ebro (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos sesenta y ocho mil trescientas sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 668.369,25), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Antonio Jimenez Delgado, S. A.», en la cantidad de quinientas noventa y nueve mil pesetas (599.000 ptas.), con una baja que supone el 10,378881 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.990—O.

RECTIFICACIÓN al anuncio del cuarto sorteo de amortización de obligaciones de la tercera emisión de 1950

Habiéndose producido error en la inserción del anuncio del cuarto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto, correspondiente a la tercera emisión de 1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 346, de fecha 11 de los corrientes, página 4224 se rectifica el citado anuncio en el sentido de que en vez de los números 64.601 a 64.200, como en el mismo figuran deben ser los números 64.101 a 64.200.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario general, José Benito Barrachina.
4.991—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Miguel García Rico y Federico Lara Rivero, que últimamente tuvieron su domicilio en Grijalba, 45, y Francos Rodríguez, 18, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 14 de noviembre de 1956, del expediente 878 del año 1947, instruido por aprehensión de un automóvil Citroen, ha acordado dictar el siguiente fallo:

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el apartado 14, caso segundo, artículos 8.º y 12 de la Ley de 14-1-29, disposición transitoria de la Ley de 11-9-53, por importe de 18.683,10 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción: en concepto de autor, a don Miguel García Rico; como cómplices, don Federico Lara Rivero y don Francisco de Santos Sanz, y como encubridor, don Antonio Bolonio Reueta.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 56.049,30 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha penalidad deberá ser ingresada de la siguiente forma:

	Pesetas
Autor:	
D. Miguel García Rico	28.024,64
Cómplices:	
D. Federico Lara Rivero	14.012,33
D. Francisco de Santos Sanz	14.012,33
Total	56.049,30

5.º Decretar cometida otra falta de fraude de divisas por valor de 40.000 pesetas, con imposición de la multa de 80.000

pesetas, equivalente al duplo del valor del automóvil, con el comiso del vehículo aprehendido, en aplicación del Decreto de 20-2-42. Dicha penalidad deberá ser ingresada de la siguiente forma:

	Pesetas
Autor:	
D. Miguel García Rico	40.000,00
Cómplices:	
D. Federico Lara Rivero	20.000,00
D. Francisco de Santos Sanz ...	20.000,00
Total	80.000,00

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—E. Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

6.250 O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Gutiérrez Peña, Agustín Diéguez y Francisco García que figuran encartados en el expediente 325 de 1951, por la presente se les comunica que el próximo día 10 de enero de 1957, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal, en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán aportar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hicieren, asistirá en tal concepto la persona designada a efecto con carácter general.

Sevilla, 14 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino.

6.542—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Reverter Domenech.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto, situada en

Mataró, con la instalación de una tricotosa circular.

Producción total: 171.000 prendas interiores de señora y caballero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.074—O.

Peticionario: Don Esteban Llivina Clusella.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 500.000 pesetas.

De la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana con dos telares más de 2,10 m.

Producción actual: 10.000 m. de tejidos de lana. Con la ampliación, 18.700 m.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 477.

Barcelona, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

12.080—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Federico Suñol Vinyas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de artes gráficas, con dos minervas doble folio, dos minervas folio, una máquina plana litográfica de 60 x 80 cm. y varias máquinas complementarias.

Producción: En jornada de ocho horas, unos 40.000 ejemplares de diversos tamaños.

Maquinaria: De adquisición nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.086—O.

Peticionario: Don José M.º Calvo Romero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de papel cartón a base de pegar hojas de papel para hacer cajas de cartón plegables.

Producción: De 20 a 30 toneladas de papel cartón anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

893—O.

Peticionario: Don Jaime Madroñal Lleyda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo garaje.

Producción: Capacidad de 140 vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.104—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Margarita Fernández Cano.

Emplazamiento: Cuevas de Almanzora, paraje Guazamara.

Capital: 83.500 pesetas.

Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Aforo: 200 sillas.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

889—O.

LEON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Jovino Fernández Ramón.

Emplazamiento: San Miguel de las Dueñas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo, con un aforo de 240 butacas.

Capital total: 100.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogúes.

12.107—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías García Alvarez.

Emplazamiento: San Miguel de las Dueñas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo, con un aforo de 350 butacas.

Capital total: 350.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe Interino, Luis de Tapla Noqués.

12.108—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica González y Cia., Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios 2.092 metros de longitud, derivada de la de Valdefuentes de Sangusín a Peromingo, para servicio de una cerámica y riegos en término municipal de este pueblo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presente los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1. Salamanca, 26 de noviembre de 1956. P. el Ingeniero Jefe, Francisco Martínez Chumillas.

12.099—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Visitación Fernández del Campo.

Emplazamiento: «Carmelo», término municipal de Galisancho.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 13,2 KV. y centro de transformación de 5 KVA. para servicio de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 27 de noviembre de 1956. P. el Ingeniero Jefe, Francisco Martínez Chumillas.

12.100—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Suárez Jiménez.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 146.000 pesetas.

Capital con la ampliación: 163.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos tornos de un metro entre puntos y una taladradora vertical, con potencia total de 5 CV., en su taller de reparación de buques.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

12.079—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Ceiaza.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar ma-

quinaria adecuada en su taller mecánico con objeto de fabricar muelles.

Producción: 100 kilogramos diarios de muelles de distintas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

12.035—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sociedad de Calderería Ligera.

Emplazamiento: Asúa-Erandio.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de calderería.

Producción: 50 toneladas anuales en tanques para agua, silenciosos para motores, ventiladores de tanques, cajas para botiquines y bengalas, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

12.089—O.

Peticionario: Salón Zuazo.

Emplazamiento: Baracaldo (Barrio Zuazo).

Objeto de la implantación: Instalar una sala de cinematógrafo con 348 butacas de patio y 151 butacas de anfiteatro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

12.034—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Salón Cruces.

Emplazamiento: Buceña-Baracaldo.

Objeto de la implantación: Instalar una sala de cinematógrafo, con un aforo total de cuatrocientos ochenta butacas de patio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

12.105—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jesús Oñate Hermanos, S. L.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 5.000/230-133 V. para servicio de la industria del peticionario en Durango.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

12.022—O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Portela Aguado.

Ubicación: El Hondón, Cartagena. Objeto de la petición: Instalar un horno para secar tripoli y dos ciclones para su clasificación.

Capacidad de producción: 13.500 kilogramos diariamente.

Maquinaria: Un horno rotatorio de 16 metros de largo y 600 mm. de diámetro interior, con quemador de fuel-óil; dos ciclones para la clasificación del tripoli molido. De procedencia nacional.

Materiales: Hierros, madera, cemento y materiales de construcción no sujetos a cupo de procedencia nacional.

Materias primas: Tripoli adquirido en las minas de Elche de la Sierra (Albacete).

Capital a invertir: 245.612,08 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

12.053—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Martínez.

Emplazamiento: Biencinto, 5, Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 2.240.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 5 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

12.054—O.

Peticionario: Don Andrés Aparicio Lloret.

Emplazamiento: Abastos, 10, Aranjuez (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 4.500 Kg. de embutidos y 200 Kg. de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

12.055—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Galván Ortiz.
Emplazamiento: Jerez de los Caballeros.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su chacinería menor.

Producción: Indeterminada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura. Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 4 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegas.
12.060.—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio del Cañamo

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Martínez Aguado.

Emplazamiento: Callosa de Segura (Alicante).
Capital de la instalación: 40.000 pesetas.

Objeto de la industria: Agramado mecánico de cañamo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cañamo, calle de Sagasta, número 3.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Antonio Moscoso.
12.081.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Menéndez Velázquez y otros.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Diez centilitros por segundo (0,10 litros por segundo).

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de La Forfuguera.

Términos municipales en que radican las obras: Sa'as (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata

de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).
388—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría -- Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día 14 del pasado mes de septiembre, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación de explanación, afirmado y otras de fábrica, con una longitud total de 10.567 kilómetros, en los caminos vecinales «de Villa del Río a la carretera de Bujalance a Lopera» (trozo primero), «de Villa del Río a Lopera» y «desde el kilómetro 351 de la carretera de Madrid a Cádiz al cortijo de la Vega», cuyo presupuesto asciende a 242.859,87 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 278 correspondiente al día 6 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 4.857,19 pesetas, 2 por 100 del presupuesto de contraata, y la garantía definitiva, el 4 por 100 del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras y Paro Obrero.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce; reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con sujeción al modelo de proposición que a continuación se inserta; debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo 5.º, concepto cuarto, partida 142, del vigente Presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Esta cumplido lo determinado en los párrafos dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio

publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de del camino vecinal, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número pesetas), acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del 2 por 100 del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia, las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
Córdoba, 12 de diciembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

4.968—O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo próximo pasado, convocase la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación eléctrica del alumbrado del sector comprendido entre la avenida de la República Argentina, calle Los Omeyas, avenidas de Medina Azahara y Cerecillas y calle José María Herrero y Ministro Barroso Castillo, bajo el tipo de noventa y tres pesetas sesenta y tres céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde puedan examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculo justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar la cifra de noventa y tres pesetas sesenta y tres céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas noventa y un céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el 6 por 100 del remate. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en metálico, en valores público emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta presentándose de conformidad con la regla se-

gunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante la autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplidos los requisitos señalados en los números 2.º y 3.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 6 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación eléctrica del sector comprendido entre la avenida de la República Argentina, calle Los Omejas, avenidas de Medina Azahara y Cercadilla y calles José María Herrero y Ministro Barroso Castillo, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien, consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra). (Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de Subsidio Familiar. Retiro de la Vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes (Fecha y firma.)

4.987—O.

SORIA

Obtenidas las necesarias autorizaciones, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Nueva impulsión, estación de clarificación y depósito regulador del abastecimiento de aguas» de esta ciudad, bajo el tipo de trece millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos once pesetas con catorce céntimos (13.158.411,14 ptas.).

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar de la fecha del replanteo.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra, expedidas en la forma establecida en los pliegos de condiciones, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso es de 216.584,11 pesetas, y la definitiva se deducirá sobre el precio de adjudicación, aplicando los

porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se podrán constituir, en metálico o valores, admitiéndose las cedulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, se presentarán en sobre lacrado en el citado Negociado los días de oficina, de diez a trece horas, dentro de los veinte primeros días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo para admisión de proposiciones ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Soria, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Eusebio Fernández de Velasco

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de que vive en calle de número bien enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria de fechas y respectivamente, se comprometo a ejecutar las obras de «Nueva impulsión, estación de clarificación y depósito regulador para el abastecimiento de aguas» de dicha ciudad de Soria, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones generales, facultativas, especiales y económico-administrativas, aprobados por la Corporación municipal, en la cantidad de pesetas y céntimos (en letra, y a continuación, entre paréntesis, en número), adquiriendo este compromiso en nombre de (propio o de la persona o entidad que represente y cuyo nombre exacto se estampará).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes. Soria, de de 195...

(Firma y rúbrica del proponente.)

4.963—O.

ALBA DE TORMES (SALAMANCA)

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Alba de Tormes (Salamanca),

Hace saber: Que cumplido el trámite previsto en el artículo 24, en relación con el 19, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de mi presidencia, se anuncia su basta pública para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de Santa Teresa de Jesús, de esta villa, conforme al proyecto técnico aprobado, pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por los interesados en dicha subasta.

El tipo de licitación, a la baja, es de quinientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (569.568,74), adjudicándose la subasta al autor de la proposición más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán

bajo sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para optar a la subasta de urbanización de la plaza de Santa Teresa de Jesús, de Alba de Tormes», en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho, en los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas del documento que acredite haber constituido la garantía provisional acordada y de la declaración de capacidad a que se refiere la condición 18 del pliego.

La garantía provisional exigida a los licitadores es de diecisiete mil ochenta y siete pesetas con seis céntimos (17.087,06), equivalente al 3 por 100 del tipo, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación. Dichas garantías se prestarán en cualquiera de las formas que establece el artículo 75 del citado Reglamento.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo para presentar proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del citado Reglamento de Contratación, y los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de esta Corporación municipal, licenciado en Derecho.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de urbanización de la plaza de Santa Teresa, de Alba de Tormes, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 17.087,06 pesetas, como garantía provisional exigida.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Alba de Tormes, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.995—O.

ARCHENA

EDICTO

Don José Sánchez Banegas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena, provincia de Murcia,

Hace saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a subasta pública 76.793 metros cuadrados del Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido por la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa-Ayuntamiento, a las nueve horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo siguiente:

1.º Una zona considerada de primera categoría, con una superficie de 14.500 metros cuadrados y con un valor urbanístico de 70 pesetas por metro cuadrado, y que da a la carretera del Bañeario.

2.º Una zona de segunda categoría, a

partir de la primera hacia dentro comprendiendo también las parcelas A y B del plano parcelario, con una extensión de 17.400 metros cuadrados, y con un valor urbanístico de 50 pesetas el metro cuadrado.

3.ª Una zona considerada de tercera categoría, a partir de la anterior hacia dentro y que comprende una superficie de 47.863 metros cuadrados, y con un valor urbanístico de 30 pesetas por metro cuadrado.

La subasta será al alza, sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta al fin de este anuncio.

Segunda.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana, desde el siguiente de la publicación del primer anuncio hasta el anterior hábil de la apertura de proposiciones, y éstas se presentarán en pliego cerrado, con la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de solares al título oneroso, enclavados dentro del Patrimonio Municipal del Suelo de Archena (Murcia)». Se acompañará por separado el documento acreditativo de la garantía provisional hecha.

Tercera.—Solamente podrán tomar parte en la subasta los que sean naturales de esta villa o vecinos de la misma en sentido legal.

Para poder tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depósito de este Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, el 25 por 100 del importe de los terrenos que solicite para edificar.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de señalar el sitio del emplazamiento de los terrenos que para edificar cada uno solicite.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en iguales condiciones que la primera dentro de las setenta y dos horas siguientes a la en que hubiera quedado desierta ésta, pudiéndose presentar proposiciones a esta segunda, dentro de las cuarenta y ocho horas primeras de las dichas setenta y dos.

Sexta.—En la subasta se observarán los preceptos legales de aplicación en este caso y demás que se señalan en el pliego de condiciones que rige esta subasta, y que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de y natural de con domicilio en la calle número con carnet de identidad número expedido en y habiendo examinado el pliego de condiciones que rige la subasta de enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Archena, para edificaciones, hace constar que acepta sus condiciones íntegramente, y solicita se le conceda una extensión de metros cuadrados (en letra), al precio de pesetas, que ofrece por cada uno de ellos, adjuntando justificante de los proyectos de obras a realizar en los mismos, por medio de la declaración jurada que acompaña, expresándose la zona en que desea edificar.

Será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre.
(Fecha y firma.)

Archena, 18 de diciembre de 1956.—El Alcalde, José Sánchez Banegas.
4.994.—O.

UTRERA

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de la finca urbana de propiedad municipal, sita en esta ciudad, calle de Doña Juana Gon-

zález, números 14 y 16, que constituye una sola finca.

El tipo fijado para la subasta es el de quinientas veinticinco mil pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de, siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta. Esta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, y será autorizada por el Secretario de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta habrán los proponentes de constituir, en la Caja Municipal, una fianza de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, acompañando resguardo de la fianza, acreditándose la personalidad del licitador, en el papel timbrado correspondiente y con arreglo al modelo que se inserta.

El Ayuntamiento otorgará escritura dentro del término de un mes de adjudicada la subasta y quedar ésta firme.

En la Secretaría del Ayuntamiento queda de manifiesto el pliego de condiciones para que pueda ser examinado por quienes interesen.

Los gastos de anuncio, derechos reales y demás que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario.

Utrera, 14 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Carlos Navarro Pérez.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en calle número enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Utrera, calle de Doña Juana González, números 14 y 16, que constituye una sola finca, hace oferta por la cantidad de pesetas (en letras y en guarismos), sujetándose en todo a las condiciones determinadas por la Corporación Municipal que conoce y se da por enterado.
(Fecha y firma del proponente.)
12.422-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO, S. A.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por acción.

El pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.
12.463-P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupones de obligaciones

A partir del día 1 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 24 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de pesetas 8,975 líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente, y a partir del indicado día, se hará efectivo el cupón número 18 de

las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,875 líquidas por cupón, después de deducidos los correspondientes impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Secretario, Federico Corral y Felú.
12.464—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Pago de cupones

Desde el día 2 de enero próximo se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones, vencimiento 1 de enero de 1957, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación, a razón de 8,98 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 67 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922

Cupón número 59 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Pago de obligaciones amortizadas

Igualmente, a partir de la expresada fecha, y por el mismo Banco, se efectuará el pago de las obligaciones de estas dos emisiones, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 12 del corriente, y son:

628 obligaciones de la emisión de 1922, a razón de 485 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar sin cortar el cupón número 68.

340 obligaciones de la emisión de 1927, a razón de 485 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 60 al 64, ambos inclusive.

La numeración de estas obligaciones amortizadas se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao, alameda de Recalde, 27, y en las de Madrid, Villanueva, 16, y en el Banco de Bilbao, de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Bilbao, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
12.465—O.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de enero próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100, 6.50 por 100 y 6.75 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 14 de las emitidas en el año 1949, a razón de 10,77 pesetas por cupón.

Cupón número 10 de las emitidas en el año 1951, a razón de 10,77 pesetas por cupón.

Cupón número 6 de las emitidas en el año 1954, a razón de 24,55 pesetas por cupón.

Cupón número 4 de las emitidas en el año 1955, a razón de 24,55 pesetas por cupón.

Cupón número 1 de las emitidas en el corriente año de 1956, a razón de 25,00 pesetas por cupón.

Baracaldo, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
12.466—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del día 19 del corriente, se pagará, a partir del día 7 de enero próximo un dividendo de 2 por 100 (dos por ciento), segundo, a cuenta del ejercicio 1956.

Este pago se efectuará con deducción de todos los impuestos, en la forma acostumbrada, a los señores poseedores de acciones que figuren en los libros-registro de la Compañía el día 22 del actual, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 8 del referido mes de enero de 1957.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Secretario general, J. M. Comyn.
12.467—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos con fecha 30 de diciembre de 1955, por Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA):

332.409 acciones serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, intransferibles a extranjeros y numeradas del 915.001 al 1.247.09, inclusive.

Estas acciones son iguales a las de la misma serie anteriormente admitidas a cotización oficial.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario accidental, Rodolfo Molina Alcaraz.—Visto bueno: El Vicepresidente, Armando Propper y Callejón.
12.460—P.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

Juan Peradejordi & Compañía, Sociedad Limitada, contratista del Grupo 163 viviendas y cinco tiendas, especialmente protegidas, en terrenos de la barrida de «La Trinidad» (primera etapa), por cuenta de este Patronato, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista, por dichas obras, en este Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, plaza del Buensuceso, número 6, segundo piso, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 18 de diciembre de 1956.—El Gerente, José María Martínez-Mari Odena
12.489-P.

HIJO DE J. YARZA, S. A.**SAN SEBASTIAN**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en San Sebastián, Puerto, 8, a las once y media del día veintiocho del corriente

mes, para tratar de cuanto haga relación con el ejercicio de 1955 y situación económica actual, y adoptar los acuerdos pertinentes.

Para el caso de no reunirse número suficiente en esta primera convocatoria, se celebrará, en segunda, a las doce del día siguiente, veintinueve del corriente, en el mismo sitio y con el mismo orden del día.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1956. Por «Hijo de J. Yarza, S. A.», el Director-Gerente, P. D., Rafael Fernández.

12.485—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****M A D R I D****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Heliodoro Nuño Valdés contra don Manuel Gómez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de noventa mil pesetas, la finca siguiente:

En término municipal de Villaverde (Madrid). Parcela de terreno sita detrás de la iglesia, al pago llamado del Berrocal. Linda: al Norte, con prolongación de la calle de la Iglesia; al Sur, con el arroyo de Malvecino; al Este, con propiedad de don Alfonso Sánchez Huertas, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó y calle titulada Rojas y Aguado. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es dos fanegas y un ceemin o siete mil doscientos setenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a caudal de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 13^o de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

12.473-A. J.

MALAGA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capita.

Hace saber: Que el día veinticuatro de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Una suerte de tierra de secano de dos fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas noventa y cuatro centáreas, situada en el pago de Carhuna, paraje llamado de Los Cerrillos, del término de Motril; que linda: al Norte y Oeste, tierras de José Fernández Castany; Este, las de Miguei Ortega Rodríguez, y Sur, el camino. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Una casa situada en Calahonda, calle Nueva o del Mar, marcada con el número 15; es de planta baja, con cocina de entrada, cocina, tres habitaciones y cuadra, pisando sobre ésta un camarote; mide una superficie de ciento veintidós metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con calle sin nombre izquierda, la de José Alvarez Estévez, y espalda, calle de la Fábrica, dando su frente al Sur. Valorada en ciento quince mil pesetas.

Una suerte de tierra de secano erial, de cabida seis hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centáreas o sea catorce fanegas, situada en el pago del Barco, término de Motril; que linda: al Norte, tierras de don José Fernández Castany, hoy Francisco Puerta Domínguez; Este, las de herederos de Miguel Prieto; Sur, otras de don Gerardo Trujillo Hernández y herederos de Francisco Martín, y Oeste, don Miguei Ortega Rodríguez. Valorada en doscientas mil pesetas.

Otra suerte de tierra de secano erial con algunos almendros; su cabida, siete hectáreas ochenta y siete áreas y treinta y nueve centáreas, o sea unas diecisiete fanegas y nueve ceemines, situada en el paraje de Las Colmenillas del término de Motril; que linda: al Norte y Este, tierras de Francisco Puerta Pérez; Sur, las de María Manzano Martín, y Oeste, otras de don Francisco Puerta López y herederos de don José Puertas. Valorada en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Una suerte de tierra de riego llamada «La Pucha Nueva», situada en término municipal de Motril, de cabida cinco marjales aproximadamente, equivalentes a veintinueve áreas seis centáreas que linda: por el Norte, tierras de doña María Luisa Español; Sur, doña Estrella Pérez Vidaurreta; Este, con la carretera, y Oeste, el camino. Valorada en ochenta mil pesetas.

Otra suerte de tierra de riego: es parte de la llamada de las Puentes, en el pago del mismo nombre de la vega y término municipal de Motril, de cabida treinta y dos marjales cincuenta y nueve estadales, equivalentes a una hectárea setenta áreas noventa y seis centáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con tierras de doña Pilar Riqueme Iturralde, de don Miguel Lozano Rodríguez y don Fernando Palacios García; por el Este, camino balate y tierras de don Francisco Esparell; al Sur, este último, tierras de doña Estrella Vidaurreta y Azucarera Motrileña, y Oeste, de don José Sanoz Rodríguez, don José Español Molina y de la Condesa de Bornos. Valorada en quinientas diez mil pesetas.

Dichas fincas salen a subasta por el setenta y cinco por ciento de las cantidades en que han sido respectivamente valoradas, no admitiéndose posturas inferiores; debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas cantidades resultantes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate a

calidad de ceder a tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien les interese. Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito por que se procede continuarán subsistentes entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Fernando Serrano Llauder en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Victoria Puertas Rodríguez y don Miguel Ortega Puertas, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Fernández.—El Secretario (ilegible).
12.384—A. J.

PUEBLA DE SANABRIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, dictada a escrito del Procurador de la parte demandante en los autos del juicio incidental de arrendamientos urbanos promovidos en este Juzgado por don Florentino Marchan Santiago, casado, industrial y vecino de Mombuey contra los demandados doña Antonia Rapino Fernandez, doña Teresa Pozo Carro y doña María Carro Pérez del Pozo, sobre nulidad de contrato de compraventa de una casa y pajaros comprendidos en la escritura pública de seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se emplaza por medio de la presente cédula a doña Teresa del Pozo Carro, asistida de su esposo, don Manuel del Pozo, don Pedro del Pozo, don Teodomiro del Pozo y doña Anunciación Gullón del Pozo, en su caso, asistida de su esposo, si fuere casada, todos mayores de edad y residentes en la República Argentina, para que dentro del término de sesenta días hábiles comparezcan en los autos, contestando en forma la demanda de que se ha hecho merito; bajo la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente determinado en la Ley procesal civil.

Puebla de Sanabria, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón de la Fuente.
12.062—A. J.

SANLUCAR LA MAYOR

Don Francisco Toscano Puelles, Juez Comarcal y accidentalmente de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que a instancia de doña Eloisa Cabzas Aparicio, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Rafael Llauder de la Cuadra, nacido en Bienes, y que el día de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno marchó a Ale: antia contratado para trabajar, sin que desde entonces se hayan tenido noticia suyas.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 193 del Código Civil y el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar la Mayor a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Toscano.—El Secretario, Juan F. Sosa.
6.592—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarrucándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

LLAMA RODRIGUEZ, Elias José; de treinta y cuatro años soltero, jornalero, hijo de Horación y de Angela, natural de Villaverde de Pontones; procesado por hurto en sumario 132 de 1950.—(7.553); y

CALLIZO HUIDOBRO, Julio Alfonso; de cuarenta y tres años, casado, Abogado, hijo de Miguel y de María, natural de Tetián, domiciliado últimamente en Santander, San Fernando, 24; procesado en sumario 109 de 1956 por estafa.—(8.631). Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

COX RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Cartagena, soltero, carpintero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Cartagena, Callejón del Sepulcro, 6; procesado por hurto en sumario 62 de 1942.—(8.169); y

MUNOZ HERNANDEZ, Juan; hijo de Luis y de María, natural de Rafal (Alicante), soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Alicante, Cuevas de Benaiña, procesado por robo en sumario 97 de 1952.—(7.545). Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.

VILLAMIL GOMEZ, José; nacido el 15 de agosto de 1909, hijo de José María y de Herminia, natural de Torrelavez, químico y sin domicilio conocido; procesado por estafa en sumario 220 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(8.968).

SANTA EULALIA SANZ, César; hijo de Ciriaco y de Natividad, de veintiseis años, soltero, natural de San Sebastian (Guipúzcoa), boxeador, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo en causa 148 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(8.019).

BARRIO CAMARA, Miguel; natural del Puente de Valderas (Madrid), hijo de Agueda Barrío de veintinueve años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Arroyo de las Moreras, 60; procesado por robo en causa 93 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(8.937).

GARCIA SERRANO, Angel; mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Castillo, 3, del que se ignora su paradero y demás circunstancias; procesado por malversación de caudales en causa 244 de 1955.—(8.732); y

SEQUERA MORA, Benito; de diecinueve años, soltero, albanil, hijo de Benito y de Francisca, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo) y vecino de Madrid, calle de San Paulino, 45; procesado por hurto en causa 287 de 1955.—(8.464).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

CRESPO, Enrique; de veintitun años, alto, delgado, ojos azules y cabello tirando a rojo; procesado por robo en sumario 46 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Villanueva de los Infantes.—(7.995).

JIMENEZ CORTES, Manuel; de veinticinco años, casado, del comercio, natural de Casa Blanca y vecino de Jerez de la Frontera, hijo de Manuel y de Ana y con instrucción; procesado por abandono de familia en sumario 16 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva-Overa.—(9.088).

CABELLO GRIMALDI, Andrés; hijo de Alfonso y de Manuela, de treinta y nueve años natural de Línea de la Concepción y vecino de Fuentes de Oñoro, jornalero, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; procesado por hurto en causa 59 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(8.437).

BELMONTE ZURITA, Francisco; conocido por José (a) «El Ruso»; de dieciocho años, soltero, hojalatero, natural de Fernán-Núñez y vecino de Córdoba, hijo de Diego y de Isabel; procesado por robo en sumario 75 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance.—(9.230).

PASCUAL DOSANTOS, Alejandro Antonio; de veintiseis años, casado, obrero, natural de Zarza la Mayor, cuyas demás circunstancias se desconocen, pero que residió últimamente al parecer en Barcelona; procesado por hurto en causa 6 del año 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara.—(6.973 y 9.784).

ALONSO GALLEGO, Antonia; hija de Francisco y de Elena, natural de Mazarón (Murcia), soltera, sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Alcantarilla (Murcia), calle de Raso, 6; procesada por robo en sumario 27 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(7.548).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este mismo Juzgado bajo el número 22-1950, por el delito de estafa, contra Gerardo García Izquierdo, ha acordado requerir a dicho penado para que haga pago de la cantidad de quinientas treinta pesetas a que fué condenado por sentencia de 23 de mayo de 1956 a indemnizar al perjudicado.

Navalcarnero, 17 de agosto de 1956.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).

ANUNCIACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1956 Pablo Sánchez Bueno.—(9.068).

La Ima. Audiencia Provincial de Toledo deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados Francisca Serrano Carrión, procesada en sumario 42 de 1949, y Manuel Jiménez Zarrate, procesado en causa 19 de 1945.—(7.358 y 8.546).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a: procesado en causa 34 de 1951, Luis Cambil Plaza (a) «El Luichu».—(7.223).

El Juzgado de Instrucción de Mancha Real (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 38 de 1950, Miguel Ogaya Muñoz.—(4.105).

El Juzgado de Instrucción de Albaracín deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 87 de 1955, Isabel Martínez Fernández.—(8.179).